

SECRETARIA GENERAL INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

D. Ángel Luis Ortiz González
C/ Alcalá 38-40
28014 Madrid

ASUNTO: ESCRITO DE QUEJA SOBRE EL ÚLTIMO OFICIO A LAS DIRECCIONES ESTABLECIENDO FUNCIONES Y DEPENDENCIA ORGÁNICA AL PERSONAL DE INFORMÁTICA DE LA SGIP.

Por parte de la Sección Estatal de **CCOO** en Instituciones Penitenciarias hemos tenido conocimiento de un oficio remitido la semana pasada a las direcciones de los centros penitenciarios estableciendo criterios sobre funciones y dependencia orgánica del personal de monitores informáticos.

La declaración enunciativa de los fines de la Institución sobre los que se trata de sustentar la decisión de modificación funcional y administrativa de las plazas ocupadas por el personal monitores de informática, desde **CCOO** entendemos no se ajusta a derecho ni guarda relación alguna con la modificación unilateral por de las condiciones funcionales y administrativas de este personal.

La relación laboral se sustenta sobre criterios objetivos fundamentados en derecho, **en ningún caso existe normativa alguna que permita la cesión del personal, desde un organismo a otro.** Pretender que personal retribuido por un organismo con un CIF y una RPT preste servicio en otro organismo con otro CIF y otra RPT que no le retribuye ni tiene asignada plaza ni función alguna en el mismo lo entendemos como manifiestamente ilegal.

La asignación de las funciones del personal monitor informático a dos organismos diferenciados, cuando se tiene plaza de carrera en uno de ellos, no es *“transversalidad”* es arbitrariedad, que no respeta el artículo 81 del TREBEP y no está sujeta a derecho.

Asimismo, esta modificación de funciones y cambio del organismo asignados por la RPT como funcionarios de carrera ha incumplido los artículos 1, 15, 31, 33 del TREBEP sobre el derecho a la negociación colectiva.

Con independencia de esta decisión que no contribuye en nada a un buen clima laboral y sobre la que deberán de pronunciarse los tribunales.

Desde **CCOO** le hemos trasladado a la Administración que la situación actual que tiene este colectivo es fruto de que durante décadas Instituciones Penitenciarias no se ha tomado en serio la urgente modernización tecnológica y digital de este servicio público penitenciario. Las necesidades informáticas que de-





servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
**sección estatal de
instituciones penitenciarias**

bemos de afrontar no son asumibles por la actual organización de los servicios informáticos. La seguridad, las redes, la automatización o el mantenimiento exigen nuevos perfiles para que el servicio público penitenciario pueda funcionar con garantía.

Por eso desde **CCOO** le hemos registrado a la SGIP una batería de propuestas para **actualizar el perfil profesional de informática**, que exige una **planificación estratégica desarrollada por fases**, negociación y recursos económicos para que nuestro personal pueda actualizarse dentro de la Institución Penitenciaria.

Somos el sindicato que hemos comprendido una realidad que nos supera y que necesita respuestas, aunque hemos sido los únicos que nos hemos presentado con propuestas a la reunión.

CCOO ha planteado también la necesidad de dar una respuesta rigurosa al incremento de la carga de trabajo que está asumiendo el personal de informática con un nivel de responsabilidad muy superior al reconocimiento laboral actual.

CCOO hemos defendido incluir a este personal en el “**programa de productividad de directivos y pre-directivos**” (dónde se incluyó a los jefes de Gabinete y a los jefes del Servicio de Gestión de Penas).

Lo que **CCOO** ha defendido es el pase al grupo B de estas plazas (partiendo de doble adscripción C1 y B), habilitando a este personal que pueda realizar la formación profesional.

Una vez desarrollado el proceso inicial se debe valorar la inclusión en un Cuerpo General de Informáticos de la AGE, con una asignación exclusiva de estas plazas a Instituciones Penitenciarias (como actualmente ocurre con las plazas de nuestro Servicio de Prevención) que serán cubiertas por nuestros monitores informáticos. Esta es la mejor vía de conseguir la cualificación técnica adecuada, promocionar al A2 o al A1 de informática y mejorar las retribuciones, a la misma vez que le permita a la Administración dotarse de todos los recursos para el reto informático de prisiones.

Desde **CCOO** hemos defendido que la vía de solución de los conflictos es la negociación colectiva, que **tenemos un problema de gestión estratégica de nuestros sistemas informáticos en red**, que nuestro personal está trabajando sin ninguna regulación de funciones, que asumen todas las funciones que van demandando los avances tecnológicos, pero que, sin embargo, no se les está formando (la Entidad no tiene ningún curso para sus necesidades informáticas) y que esta Administración quiere profesionales técnicos de un grupo mínimo B pero sin pagarlo y que eso no se soluciona con una Resolución del Secretario General.

En Madrid, a 1 de julio de 2024

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
www.prisiones.ccoo.es
<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>
[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

